DECRETO N° 979/2.021.
CONCORDIA 06/09/2.021.

VISTO, el contenido del Decreto Nº 409/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 409/2.021, establece el monto total de becas culturales otorgadas desde de la Secretaria de Coordinación de Gestión.

Que debido a las demandas en diferentes áreas se la Secretaria de Coordinación de Gestión, se hace necesario modificar el monto total de las becas culturales dependientes de la Coordinación de Museos.

Que en cumplimiento de lo antes expuesto, es necesario establecer un monto de PESOS CIENTO TREINTA MIL ($130.000.-)

Que es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal proceder a dictar la presente disposición.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el Artículo 1º del Nº 409/2021 el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°**.- Fíjese en un total de PESOS CIENTO TREINTA MIL ($ 130.000,-) el monto a otorgar en concepto de ayuda económica, encuadrándolo dentro del concepto de becas culturales solidarias, gestionadas a través de la COORDINACIÓN DE MUSEOS, dependiente de la Secretaria de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Municipalidad de Concordia"

ARTICULO 2º .- Mantener firme el resto del contenido del Decreto N.º 409/2.021.-

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto apreciado en el Artículo. 1º del presente Decreto en las siguientes partidas presupuestarias:

04.90.01.03 04.34.02 SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE Y GOBIERNO $130.000.-

ARTICULO 5º.- Exceptúese al presente de la aplicación del Decreto N. º 572/2019 y sus prorrogas.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barbosa
Secretario Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9064
DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

EDDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA